



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CPPS/RELAP-MDVLH

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar personal bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, para formar parte de la Institución, sujetos al presente Concurso Público convocado por la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley 27736 aprobada por Decreto Supremo N° 012-2004-TR
- TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

IV. GERENCIA, SUB GERENCIA O DIVISIÓN REQUERENTE DEL SERVICIO:

1.- ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

SUB GERENCIA DE SERENAZGO

CARGO : SERENO

CANTIDAD : 05

REMUNERACIÓN : UN MIL CON 00/100 SOLES (S/1,000.00)



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página Web de la Municipalidad	Del 30 Marzo al 06 de Abril	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Presentación de hoja de vida documentada	Del 30 Marzo al 06 de Abril	Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de Vida	07 de Abril	Comisión
Publicación de resultados de la hoja de vida en la Página Web de la MDVL	07 de Abril	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Entrevista Personal y evaluación escrita.	08 de Abril	Comisión
Publicación de resultado final en la Página Web de la MDVLH	11 de Abril	Sub Gerencia de Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO 12 Abril de 2016		

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- **Lugar de presentación de propuestas**

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, haciendo referencia al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CPPS/RELAP-MDVLH, así como al órgano y cargo al que postula; en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera sito en el Jirón Independencia N° 210 Buenos Aires; en horario de 8:00 a.m a 13:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Es de aplicación en la presente convocatoria, la Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

- **Contenido de las propuestas:**

Se presentará en sobre cerrado conteniendo la documentación siguiente:

- Solicitud de inscripción. **(ANEXO 01)**
- Currículum vitae actualizado y documentado, considerando lo solicitado en el perfil de los Términos de Referencia correspondientes.
- Copia simple del documento de identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado. **(ANEXO 02)**
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni Judiciales **(ANEXO 03)**



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

- Declaración Jurada de no tener parentesco con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución (**ANEXO 04**)
- Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (**ANEXO 05**).

VII. CONVOCATORIA:

La convocatoria y los resultados del proceso solo se publicarán a través del portal Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA (www.munivictorlarco.gob.pe). Los resultados serán inapelables. Lo que no se encuentre previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión.

VIII. EVALUACIÓN CURRICULAR:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el currículum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.

IX. ENTREVISTA PERSONAL:

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
- En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:
 - Dominio temático
 - Capacidad analítica
 - Iniciativa
 - Facilidad de comunicación/sustentación
- Para superar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos 25 puntos
- Accederán a la Evaluación Escrita los postulantes que hayan obtenido como mínimo 25 puntos.

X. EVALUACIÓN ESCRITA:

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.
- Para superar la evaluación escrita el postulante deberá alcanzar por lo menos 25 puntos

XI. CONTRATO:

El contrato se suscribirá en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, de acuerdo a lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

(001) TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA : GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE SERENAZGO

CARGO : SERENO

CANTIDAD : 05

JUSTIFICACION DEL SERVICIO

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil cuenta dentro de su Unidad Orgánica La Sub Gerencia de Serenazgo.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil cuenta en su estructura con una Organización de Serenos dedicados al patrullaje las 24 horas del día, tanto motorizado, en vehículos a ruedas como vehículos menores (motos) como a pie, encargados de la seguridad preventiva de toda la población del distrito de Víctor Larco Herrera, para que les permita realizar sus actividades habituales, tratando de **PREVENIR**, minimizar, contrarrestar y/o eliminar cualquier riesgo existente.

PERFIL

- Ser Licenciado de las FFAA (de preferencia)
- Licencia de Conducir AIBB (No indispensable)
- Licencia de Conducir de moto (No indispensable)
- Edad a partir de los 18 años
- Tener conocimientos, habilidades y destrezas sobre seguridad ciudadana.
- Tener vocación de servicio, espíritu de solidaridad con el prójimo.
- Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas en seguridad ciudadana, situaciones riesgosas.
- Demostrar equilibrio emocional, liderazgo y ascendencia en los contribuyentes.
- Ser ejemplo de responsabilidad, disciplina, honestidad, moralidad, lealtad y si el caso lo amerita de arrojo, decisión y valentía.
- Requisito antecedentes Policiales en vigencia.

PERIODO DE CONTRATACION

MARZO A DICIEMBRE de 2016

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sub Gerencia de Serenazgo

REMUNERACION MENSUAL

S/1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al contrato suscrito

ANEXO 1

Señor:

Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujeto al RELAP

Presente.

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el **PROCESO SELECCIÓN N° 001-2016-CPPS/RELAP/MDVLH** convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Señalo mi inscripción en el:

a) Área usuaria :

b) Cargo :

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco Herrera, de Febrero de 2016.

FIRMA

DNI:

ANEXO 2

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O
JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo,....., identificado con D.N.I.
N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa
y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N°
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Febrero de 2016.



FIRMA

DNI



ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo,, identificado con D.N.I.
N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni
judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N°
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Febrero de 2016.



FIRMA

DNI



ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco – hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Víctor Larco Herrera, de Febrero de 2016.



FIRMA

DNI

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

(Artículo 40° de la Constitución Política del Estado)

Yo, _____ con DNI
N° _____ domiciliado en
_____ Distrito _____
_____ Provincia _____ Departamento _____.

Declaro bajo juramento, que no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado que impiden mi contratación para laborar en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, bajo los alcances del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por DS N° 003-97-TR. En ese sentido, las propuestas que contravengan la normativa que prohíbe la percepción de doble ingreso del Estado se tendrán por no presentadas; en consecuencia, los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Víctor Larco Herrera, de Febrero de 2016.

FIRMA

DNI